



**BASES DE LA PROMOCIÓN “CONVIÉRTETE EN EL NIÑO KINDER® 2011-2012”**

**FERRERO IBERICA S.A.** (en adelante también el Organizador o FERRERO), con domicilio fiscal y administrativo en Parque de Negocios Mas Blau, Edificio Testa Muntadas, 1ºB 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona) España, con CIF nº A-58536111, elaborador y comercializador entre otros del productos “KINDER® CHOCOLATE”, ha decidido poner en marcha la promoción “Conviértete en el niño KINDER®” (en adelante “la PROMOCIÓN”) a través de la página web [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com) (en adelante “la página web de la PROMOCIÓN”) con objeto de promocionar entre los consumidores españoles el producto KINDER® CHOCOLATE, de acuerdo con las siguientes,

**1.- PARTICIPANTES Y ACEPTACIÓN**

Esta PROMOCIÓN está dirigida a todos los consumidores de los productos KINDER® CHOCOLATE residentes en España. La participación en esta promoción significa la aceptación de todos y cada uno de los términos y condiciones contenidos en las presentes bases.

**2.- ÁMBITO TERRITORIAL Y TEMPORAL DE LA PROMOCIÓN, PRODUCTOS PARTICIPANTES Y MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN**

**Ámbito Territorial**

2.1. La PROMOCIÓN se desarrollará en el territorio de España (limitado a los residentes en dicho territorio).

**Ámbito Temporal**

2.2. La promoción se iniciará el 5 de septiembre de 2011 y finalizará el 4 de marzo de 2012 (en adelante el “PERIODO PROMOCIONAL”). Se establecerán 12 subperiodos de votación dentro del periodo promocional.

**Productos participantes**

2.3. Productos incluidos en la promoción: KINDER® CHOCOLATE en sus formatos T4, T8 y T16, comercializado durante el PERIODO PROMOCIONAL, que contengan en su envoltorio la publicidad relativa a la promoción.

### **Correspondencia entre productos y puntos**

2.4. El voto realizado con el código alfanumérico contenido en el envoltorio del formato T.4 dará derecho a 1 punto, el voto realizado con el código alfanumérico contenido en el envoltorio del formato T.8 dará derecho a 2 puntos y el voto realizado con el código alfanumérico contenido en el envoltorio del formato T.16 dará derecho a 4 puntos.

### **Modalidades de participación**

2.5. Formas de participar:

#### **MODALIDAD A: "SUBE LA FOTO"**

2.5.1. Si eres padre/madre o tutor legal de un niño/a de entre 4 y 10 años puedes participar enviando la foto de tu hijo/a o tutelado para que pueda convertirse en el niño KINDER®. Para ello deberás darte de alta en la web [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com) y validar el código que encontrarás en los envoltorios de los productos KINDER® CHOCOLATE participantes en la promoción.

2.5.2. Las fotografías deberán ser enviadas según los requisitos indicados en estas Bases.

#### **MODALIDAD B: "VOTA"**

2.5.3. También puedes participar votando las fotos colgadas en la web de los niños que están participando en el concurso y optar a ganar un kilo de KINDER® CHOCOLATE cada día.

2.5.4. Para votar las fotografías y poder ganar este premio deberás inscribirte en la página web [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com) y redimir el código que encontrarás en los envoltorios de los productos KINDER® CHOCOLATE participantes en la promoción.

## **3.- PREMIOS**

### **3.1. "SUBE LA FOTO" (modalidad A):**

3.1.1. Se publicará la foto de su hijo/tutelado en el site [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com).

3.1.2. Si su hijo/tutelado resulta seleccionado como FINALISTA: recibirá una cesta con productos KINDER®. Cada finalista tendrá derecho a 1 cesta que le será entregada el día del casting final. Se entregarán un total de 25 cestas.

#### **Composición de la cesta de los finalistas:**

- 4 confecciones de Kinder® Chocolate T4
- 4 confecciones de Kinder® Chocolate T8
- 2 confecciones de Kinder® Chocolate T16
- 1 confección de Kinder® Chocolate MAXI T10
- 1 confección de Kinder Delice T10
- 1 confección de Kinder® Sorpresa T6
- 1 confección de Kinder® Happy Hippo T5 cacao
- 1 confección de Kinder® Happy Hippo T5 avellana
- 1 confección de Schokobons T200
- 1 confección de Kinder® Bueno T2x3
- 1 tarro de Nutella® G750

3.1.3. Si su hijo/tutelado resulta GANADOR del concurso CONVIERTE EN EL NIÑO KINDER®: se publicará su foto en los packs de edición limitada KINDER® CHOCOLATE formato T.8 que serán comercializados en España entre los meses de septiembre a diciembre de 2012. Habrá un total de 10 niños ganadores.

3.1.4. Los diez ganadores recibirán 3 cestas adicionales de producto KINDER® con suficiente producto para ser consumido en un año:

a) En el mes de septiembre de 2012 recibirán una cesta con:

- 2 confecciones de Kinder® Chocolate T8x10
- 3 confecciones de Kinder® Chocolate Maxi T10
- 1 confección de Kinder® Delice T10
- 2 confecciones de Kinder® Sorpresa T6
- 2 confecciones de Kinder® schokobons G200
- 2 confecciones de Kinder® Bueno T2x3
- 1 tarro de Nutella® G400

b) En el mes de diciembre de 2012 recibirán una cesta con:

- 4 confecciones de Kinder® Chocolate T4
- 4 confecciones de Kinder® Chocolate T8
- 2 confecciones de Kinder® Chocolate T16
- 3 confecciones de Kinder® Chocolate Maxi T10
- 2 confecciones de Kinder® Delice T10
- 2 confecciones de Kinder® Sorpresa T6
- 2 confecciones de Kinder® Schokobons G225
- 2 confecciones de Kinder® Bueno T2x3
- 1 tarro de Nutella® G400

c) En el mes de marzo de 2013 recibirán una cesta con:

- 4 confecciones de Kinder® Chocolate T4
- 4 confecciones de Kinder® Chocolate T8
- 2 confecciones de Kinder® Chocolate T16
- 2 confecciones de Kinder® Chocolate Maxi T10
- 2 confecciones de Kinder® Delice T10
- 2 confecciones de Kinder® Sorpresa T6
- 2 confecciones de Kinder® Schokobons G200
- 2 confecciones de Kinder® Bueno T2x3
- 1 tarro de Nutella® G400

### **3.2 "VOTA" (modalidad B):**

En caso de que el código redimido en la página web [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com) para votar una de las fotos resulte premiado, ganará un kilo de KINDER® CHOCOLATE.

Habrà un ganador cada día durante todo el PERIODO PROMOCIONAL, y se repartirán hasta un total de 182 kilos de chocolate.

## **4. MECÁNICA PROMOCIONAL**

El participante encontrará impreso en el interior de los pack T4, T8 y T16 de KINDER® CHOCOLATE adheridos a la promoción un código alfanumérico (en adelante el "código") que deberá redimir en la

página web de la PROMOCIÓN. Previamente el participante deberá haberse registrado en la web [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com).

#### **4.1. Mecánica “SUBE LA FOTO” (modalidad A):**

4.1.1. Rellenar el formulario de participación y subir la foto del niño de entre 4 y 10 años que va a participar.

4.1.2. Es requisito indispensable que el padre/madre/tutor del niño haya autorizado el uso de la imagen del menor para este fin.

4.1.3. Si la foto y el participante cumplen todos los requisitos indicados en las presentes bases legales, será colgada en la web y podrá ser votada durante un subperiodo promocional.

4.1.4. El niño que obtenga más puntos en cada sub-periodo, tendrá derecho a acudir al casting como FINALISTA. Un total de 12 finalistas serán seleccionados por este método.

4.1.5. Un jurado de expertos en comunicación y marketing elegirá a su vez otros 13 FINALISTAS. Estos niños serán elegidos de entre las 100 fotos con mayor puntuación.

4.1.6. Los 25 finalistas serán convocados al casting que tendrá lugar entre los meses de marzo y abril de 2012 donde se les hará entrega de una cesta de productos KINDER®. Al ser menores de edad los finalistas deberán acudir al casting siempre y en todo caso acompañados de su padre/madre o tutor(a) legal o persona adulta autorizada por él/ella.

4.1.7. Un jurado de expertos de comunicación y marketing seleccionará de entre los 25 finalistas a los 10 niños GANADORES del concurso. El jurado adoptará su decisión en base a los criterios de originalidad, expresividad, desenvoltura, fotogenia y simpatía. Los nombres de los ganadores serán publicados en la web durante el mes de mayo y/o junio de 2012.

4.1.8. Los packs caracterizados con la imagen de los ganadores se realizarán en edición limitada y serán comercializados en España entre el mes de septiembre de 2012 y el mes de diciembre de 2012.

4.1.9. Los 10 GANADORES recibirán además 3 cestas adicionales de productos KINDER® suficientes para consumir durante todo un año.

#### **4.2 Mecánica “VOTA” (modalidad B):**

4.2.1 Redimir un código y asignar los puntos a una de las fotografías colgadas en la web.

4.2.2. Cada vez que un consumidor redima un código, el programa informático comprobará si la redención del código resulta premiada o no con el KILO DE CHOCOLATE KINDER®.

4.2.3. Los premios se adjudicarán por el procedimiento de Momentos Ganadores: Hay tantos Momentos Ganadores como número de premios en juego. Cada Momento Ganador estará compuesto de un día, una hora, minuto y segundo concreto, y serán absolutamente confidenciales estando dicha información bajo custodia Notarial.

El premio se adjudicará a la participación registrada más próxima en el tiempo, una vez superada la hora marcada como momento ganador. Si efectivamente, la participación del usuario coincide con un Momento Ganador, el programa informático se lo comunicará inmediatamente a través de un mensaje automático inmediato (pop-up). Si no resultara ganador visualizará igualmente un pop-up que se lo indicará.

## **5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN**

### **Darse de alta**

5.1. Cumplimentar correctamente el formulario de registro en la página web de la PROMOCIÓN [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com). En dicho formulario se pedirá la introducción del nombre completo, número de DNI, e-mail, dirección, teléfono de contacto y fecha de nacimiento del participante. También le informarán sobre la política de protección de datos de FERRERO.

### **Aceptar las Bases Legales**

5.2. En la web podrá leer e imprimir una copia de las presentes Bases Legales. Es requisito indispensable haber leído y aceptado los presentes términos y condiciones que constituyen las bases de la promoción.

### **Registro de menores de 14 años**

5.3. Si el participante es menor de 14 años y quiere registrarse en la promoción deberá tener la autorización paterna, materna o de su tutor legal.

5.4. El padre/madre/tutor deberá descargar el formulario de autorización que encontrará en la web [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com) y enviarlo firmado en formato PDF junto con una copia de su DNI a [info@ilovekinder.com](mailto:info@ilovekinder.com). Hasta que FERRERO no reciba la autorización debidamente completada y firmada, el menor de 14 años no podrá registrarse en la promoción y no podrá participar.

5.5. En caso de que el menor de 14 años haya resultado ganador de un premio su adjudicación definitiva quedará supeditada al envío de los documentos necesarios para completar el registro. Pasados 7 días el registro incompleto se cancelará definitivamente y el premio será puesto nuevamente en juego.

### **Exclusiones**

5.6. El participante no podrá ser empleado de FERRERO, ni colaborador directo o indirecto que haya participado en esta promoción, ni sus familiares en primer grado. De resultar agraciada alguna de estas personas su participación resultará automáticamente anulada.

### **Periodo promocional y sub-periodos de votación**

5.7. La promoción se iniciará el 5 de septiembre de 2011 y finalizará el 4 de marzo de 2012 (en adelante el "PERIODO PROMOCIONAL"). El periodo promocional estará dividido en 12 sub-periodos de votación:

1º periodo: Desde el 19 de septiembre de 2011 hasta el 2 de octubre de 2011.

2º periodo: Desde el 3 de octubre de 2011 hasta el 16 de octubre de 2011.

3º periodo: Desde el 17 de octubre de 2011 hasta el 30 de octubre de 2011.

- 4º periodo: Desde el 31 de octubre de 2011 hasta el 13 de noviembre de 2011.  
5º periodo: Desde el 14 de noviembre de 2011 hasta el 27 de noviembre de 2011.  
6º periodo: Desde el 28 de noviembre de 2011 hasta el 11 de diciembre de 2011.  
7º periodo: Desde el 12 de diciembre de 2011 hasta el 25 de diciembre de 2011.  
8º periodo: Desde el 26 de diciembre de 2011 hasta el 8 de enero de 2012.  
9º periodo: Desde el 9 de enero de 2012 hasta el 22 de enero de 2012.  
10º periodo: Desde el 23 de enero de 2012 hasta el 5 de febrero.  
11º periodo: Desde el 6 de febrero hasta el 19 de febrero de 2012.  
12º periodo: Desde el 20 de febrero de 2012 hasta el 4 de marzo de 2012.

#### **5.8. Requisitos para los participantes en la modalidad A “SUBE LA FOTO”:**

5.8.1. Los padres/madres tutores que deseen publicar una foto de su hijo o tutelado en la web de la PROMOCIÓN deberán rellenar el formulario que encontrarán en la web de la promoción en el que declaran bajo su responsabilidad cumplir todos los requisitos consignados en las presentes bases legales y en el que autorizan expresamente a FERRERO al tratamiento de sus datos y los del menor, y a la publicación de la fotografía del menor, renunciando a cualquier tipo de compensación por derechos de imagen. Dicho formulario se encuentra disponible en la web [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com) y deberá ser enviado junto con la fotografía y la fotocopia del DNI del padre/madre/tutor.

5.8.2. El padre/madre/tutor deberá aportar a requerimiento de FERRERO los documentos acreditativos de ostentar la patria potestad sobre el menor participante.

5.8.3. Los participantes podrán enviar las fotos de los niños a partir del 5 de septiembre de 2011 y hasta el 19 de febrero de 2012.

5.8.4. Los niños deben tener una edad comprendida entre 4 y 10 años (será válida la edad en la fecha de inscripción en el concurso).

5.8.5. No hay límites en cuanto al número de veces en que se puede presentar una foto para participar. Solo en caso de que el niño resultara ganador de uno de los sub-periodos quedaría invalidada su participación para los próximos sub-periodos promocionales al haber sido ya elegido como FINALISTA.

#### **Características de la fotografía**

5.8.6. La fotografía deberá ser en color y enviada en formato digital jpeg, gif, tiff, bmp o png (máximo 2 megas) y en ellas deberá aparecer solo y únicamente el rostro y/o como máximo el rostro y medio cuerpo, del niño participante. No pueden aparecer otras personas en la fotografía.

5.8.7. Los participantes consienten la modificación de los márgenes de las fotografías recibidas para conseguir una mejor visualización y publicación en la web.

5.8.8. Se publicará a pie de foto el nombre y la provincia de residencia de los niños participantes.

5.8.9. No serán aceptadas fotografías con las siguientes características:

- no correspondan a niños de entre cuatro y diez años;
- no respeten las especificaciones técnicas citadas anteriormente;
- no permitan ver bien al niño participante;

- en blanco y negro;
- fruto de un fotomontaje;
- de carácter vulgar;
- que no sean fruto de creación propia y que no sean nuevas y originales y/o donde aparezcan elementos u objetos tutelados por derechos de exclusividad, de propiedad industrial o intelectual o que representen una violación de cualquier otro tipo de derechos de propiedad.
- aparezcan otras personas a parte del niño participante

5.8.10. La Organización examinará las fotografías remitidas con objeto de comprobar que cumplen todos los requisitos. En caso de que la fotografía sea aceptada se colgará en la web en un plazo máximo de 72 horas. La fotografía participará en el sub-periodo de votación siguiente. A los efectos de determinar cuál es el sub-periodo de votación que le corresponde, se tendrá en cuenta la fecha en la que fotografía fue enviada por el participante a FERRERO.

#### **Elección de los FINALISTAS**

5.8.11. Las fotografías recibirán los puntos del código inicialmente redimido para participar y podrán ser votadas por cualquiera de los visitantes de la web que rediman un código. La votación se realizará solo y exclusivamente durante el subperiodo de participación que le corresponda (2 semanas).

5.8.12. No hay límite en cuanto al número de veces que un mismo participante puede colgar su foto.

5.8.13. En caso de que un niño haya participado presentando su foto en más de un sub-periodo los puntos no serán acumulados y solo se tendrá en cuenta aquel subperiodo en que haya recibido más puntos.

5.8.14. El niño que obtenga más puntos en cada sub-periodo de votación, tendrá derecho a acudir al casting como FINALISTA. Un total de 12 finalistas serán seleccionados por este método.

5.8.15. Un jurado de expertos en comunicación y marketing elegirá a su vez otros 13 FINALISTAS. Estos niños serán elegidos de entre las 100 fotos con mayor puntuación.

5.8.16. Si el niño que resulte FINALISTA no pudiera acudir al casting o su participación fuera excluida por cualquier motivo, el premio se asignará al próximo niño con más puntuación durante ese sub-periodo. El FINALISTA en caso de empate de puntuación entre dos o más niños, será decidido por un jurado de expertos en comunicación y marketing.

#### **Casting para elegir a los GANADORES**

5.8.17. Los 25 FINALISTAS serán contactados por teléfono o e-mail para ser convocados al casting final que tendrá lugar entre los meses de marzo y abril de 2012. Al ser menores de edad los finalistas deberán acudir al casting acompañados de su padre/madre o tutor legal o un adulto responsable con autorización escrita del que ejerza la patria potestad.

5.8.18. La participación en el casting es totalmente voluntaria. La no comparecencia o la imposibilidad de localización de los finalistas darán lugar a la exclusión del concurso.

5.8.19. FERRERO suministrará el billete de transporte (tren, avión o autocar) para el niño finalista y su acompañante mayor de edad, desde la localidad de residencia del finalista hasta la ciudad donde se celebre el casting, siempre que la distancia acreditada entre el domicilio del niño finalista y el lugar de celebración del casting sea superior a 150 kilómetros. FERRERO también se hará cargo de las dietas durante el día del casting. No se prevé la pernocta en la ciudad de celebración del casting, el viaje de ida y vuelta se realizará durante el mismo día.

5.8.20. Los finalistas deberán estar disponibles para la realización del casting en las fechas y lugares establecidos por la organización del concurso, su no presentación el día del casting implicará la exclusión del concurso. FERRERO se reserva el derecho de repercutir el coste de los billetes de transporte a aquellos finalistas que hubieran confirmado su asistencia y no se presentaran de forma injustificada al casting.

5.8.21. Durante el casting se tomarán nuevas fotografías y material audiovisual. Los ejercientes de la patria potestad renuncian a cualquier compensación por derechos de imagen de los niños participantes y autorizan expresamente a FERRERO a la utilización de dicho material gráfico y/o audiovisual para fines publicitarios y promocionales, incluido un video del making off de la realización de los castings. La participación en el casting final estará subordinada a la íntegra aceptación de las presentes bases legales y la firma del formulario de cesión de derechos de imagen.

#### **5.9. Requisitos para los participantes en la modalidad B "VOTA":**

5.9.1. Los participantes podrán votar las fotos desde el 19 de septiembre de 2011 hasta el 4 de marzo de 2011.

5.9.2. El premio de 1 kilo de chocolate KINDER® se adjudicará por el procedimiento de Momentos Ganadores según se describe en el punto 4 anterior.

### **6.- ENTREGA DE PREMIOS**

FERRERO enviará el regalo por mensajero costes pagados al domicilio consignado en el formulario de registro.

FERRERO no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos cualquier otra circunstancia imputable a terceros que pueda afectar al desarrollo de esta promoción.

La entrega del regalo se realizará exclusivamente en territorio de España.

No se permite en ningún caso el canjeo de los premios por su valor monetario.

### **7.- DISPOSICIONES GENERALES**

7.1. Los registros que contengan errores, sean inválidos de conformidad con lo establecido en las presentes Bases o sean confusos por cualquier tipo de causa, no participarán en la PROMOCIÓN.

7.2. Salvo culpa o negligencia por su parte, FERRERO no se hace responsable de las incidencias técnicas o demás circunstancias que impidan el normal funcionamiento de la plataforma de redención de códigos gestionada por Genetsis Partners.

7.3. Aunque FERRERO hará todo lo posible por evitar el suministro de datos o documentos incorrectos o falsos por parte de los participantes, FERRERO no se hará responsable de la veracidad de los datos o documentos que éstos faciliten. Por consiguiente, si los datos o documentos facilitados no fueran correctos o tuvieran errores, FERRERO no se hará responsable de no poder contactar con los posibles ganadores para comunicarles el resultado, de no poder gestionar con ellos la entrega del premio y de todas las incidencias que pudieran derivarse de la incorrección o falsedad de los datos o documentos suministrados.

7.4. FERRERO no se responsabilizará de las posibles incidencias en la entrega o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que afecte a los PREMIOS de esta PROMOCIÓN.

7.5. Reserva de derechos. FERRERO se reserva el derecho a descalificar a cualquier participante que manipule los procedimientos de registro y/o que viole cualquiera de las Bases contenidas en el presente documento. Asimismo, FERRERO también se reserva el derecho a verificar por cualquier procedimiento que estime apropiado que el ganador cumple con todos los requisitos de este documento. Entre otras cuestiones, FERRERO podrá pedir documentación a los participantes para que acrediten el cumplimiento de los requisitos para participar, así como los envoltorios de los productos KINDER® CHOCOLATE de los que haya redimido códigos. La no aportación de esta documentación y/o materiales podrá dar lugar a la descalificación del participante requerido.

7.6. La participación en esta PROMOCIÓN supone la autorización expresa por parte de los ganadores para que FERRERO pueda publicar su nombre completo y provincia de residencia en la página web de la promoción.

7.7. FERRERO se reserva el derecho a retirar o modificar en cualquier momento las condiciones de la presente PROMOCIÓN, incluso su posible anulación, siempre que medie causa justificada, comprometiéndose a comunicar por el mismo medio en que se informó de la PROMOCIÓN, y con suficiente antelación, las nuevas bases o, en su caso, la anulación definitiva.

## **8.- PROTECCIÓN DE DATOS**

8.1. El participante, y en su caso su padre o tutor, conoce y consiente que sus datos personales sean incluidos en un Fichero titularidad de FERRERO IBERICA, S.A., con domicilio en Parque de Negocios Mas Blau, Edificio Testa Muntadas, 1ºB 08820 El Prat de Llobregat (Barcelona) España, quien usará y tratará los mismos, conforme a la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, con la finalidad de gestionar la presente promoción.

8.2. FERRERO tiene implantadas las medidas de seguridad de índole técnica y organizativas necesarias tendentes a garantizar la seguridad de los datos de carácter personal.

8.3. En cualquier momento, los participantes, y en su caso su padre o tutor, podrán ejercer, sus derechos de acceso, oposición, rectificación o cancelación, enviando un mensaje de correo electrónico a la dirección [info@lovekinder.com](mailto:info@lovekinder.com) o remitiendo por correo postal una solicitud escrita y firmada, con la indicación "Protección de Datos PROMOCIÓN CONVIÉRTETE EN EL NIÑO KINDER® 2011-2012", consignando su nombre y apellidos junto con copia de documento que le identifique.

## **9.- ELEMENTOS DE PUBLICIDAD E INFORMACIÓN**

Las presentes bases legales podrán ser consultadas e imprimidas desde los sitios web [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com) y [www.notariado.org/abaco/](http://www.notariado.org/abaco/) y se encuentran depositadas ante Notario.

Los participantes que quisieran solicitar información sobre la PROMOCIÓN podrán enviar sus consultas a través de la sección 'contacto' en la página web [www.ilovekinder.com](http://www.ilovekinder.com) durante todo el PERIODO PROMOCIONAL.

## **10.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES**

10.1. La aplicación de estas Bases se regirá por la legislación española.

10.2 Para cualquier litigio en torno a la interpretación y aplicación de estas Bases, los participantes en la PROMOCIÓN y FERRERO se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados de Barcelona capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

## **11.- OBLIGACIONES FISCALES**

Los regalos objeto de la presente promoción no se encuentran sujetos a retención ni a ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de acuerdo con el artículo 75.3.f) del Real Decreto 439/2007, por el que se aprueba el Reglamento del IRPF, por ser su base de retención inferior a 300€.